

Estimados amigos y compañeros,

Desde la Federación Vasca de Karate y DA hemos estado trabajando durante estas semanas, preocupándonos en primer lugar por vuestra salud y la de los vuestros, de igual forma, informando de las medidas que se están planteando desde las diferentes administraciones y realizando propuestas para superar estos duros momentos y renacer con mayor fuerza.

Esperamos que todos sigáis bien y por parte de vuestra Federación os damos todo el ánimo y el apoyo que está en nuestras manos para una vuelta a la normalidad lo antes posible.

Son muchas las informaciones que nos llegan, en muchas ocasiones creando incertidumbre, pero hay una cosa que si ha quedado muy clara. Desde el CSD se ha apostado en este periodo de desescalada y vuelta a la normalidad, por clarificar que es deporte federado, dándonos el protagonismo que nos merecemos. Por lo tanto, hemos adoptado una serie de medidas, para evidenciar que somos Deporte Federado. A diferencia de otros muchos (asociaciones, agrupaciones...) que, aunque se han estado lucrando del Karate y DA al margen del deporte federado, y por mucho que nos imiten, no tienen la consideración de deportistas federados, confundiendo a la gente con sus propias "licencias" o personas que utilizan la propia federación para intentar darse un carácter oficial, como es el caso de algún club o técnico que no federa a sus deportistas.

Las medidas adoptadas:

- Hacer un distintivo para colocar en nuestros lugares de practica como Club Federado.
- Informar a nuestros clubes que:
 - Fase I: se puede reanudar únicamente la actividad federada en centros deportivos privados (no de titularidad pública), cumpliendo toda la normativa organizativa e higiénico sanitaria de los locales cerrados, pero un técnico-un deportista. (Art.42 orden 399 BOE de 9 de mayo de 2020 y Art. 3.3 del Decreto XXX/2020 BOPV de 10 de mayo de 2020).
 - Fase II: se puede reanudar la actividad, cumpliendo toda la normativa organizativa e higiénico sanitaria de los locales, pero un técnico – los deportistas que permita el aforo de la instalación, pero sin contacto entre ellos y guardando la distancia de seguridad. Lo que vendría a ser kata, kihon, etc. (pendiente de la resolución final)
 - Fase III: se puede reanudar la actividad, cumpliendo toda la normativa organizativa e higiénico sanitaria de los locales, pero un técnico – los deportistas que permita el aforo de la instalación, pero ahora



- si con contacto (pendiente de la resolución final).
- Se recomienda que tanto el técnico como los deportistas porten la licencia federativa y DNI ante una posible inspección de las autoridades competentes.

¿Quién tiene la condición de técnico?

Técnico es toda persona que, además tener el título correspondiente, posee licencia por el estamento de técnico en vigor. Si actúa como tal alguien, que, aun teniendo la titulación, no posee dicha licencia pudiera incurrir en una falta o delito sancionable.

¿Qué deportistas pueden entrenar?

Mayores de 14 años con licencia federativa por el estamento de deportista en vigor, pudiera darse el caso de un entrenamiento con deportistas debidamente federados y otros no federados, estos últimos pudiera incurrir en una falta o delito sancionable.

Si conociereis algún lugar donde se ha empezado a practicar karate o sus disciplinas asociadas sin las correspondientes licencias federativas de club, técnico y deportista, o con menores de 14 años, hacérselo saber a vuestras Federaciones Territoriales o Federación Vasca para ponerlo en conocimiento de las autoridades pertinentes.

Por todo ello, emplazaros al sentido común, la responsabilidad y bien hacer que siempre ha caracterizado a nuestro arte marcial.

Sin otro particular. Atentamente.



José Manuel Colás Mosquera
Pte. FVK/EKF

